

## VALORACIÓN DEL BORRADOR DE REFORMA DE LA LOU

La Plataforma Estatal de Profesores Titulares de Escuela Universitaria manifiesta su enérgico rechazo a la Disposición Adicional Tercera del Borrador de Reforma de la LOU. En concreto nos parece totalmente inaceptable la propuesta del Ministerio para el acceso de los TEUS –declarados, por otra parte, a extinguir– al cuerpo de Titulares de Universidad.

La única “concesión” que se nos concede es la acreditación automática para aquéllos que tengan un sexenio de investigación. Esta “concesión” será aplicable a un porcentaje insignificante de TEUS. En cualquier caso, se obvia que los TEUS son ya funcionarios al exigir en la segunda etapa (oposición en cada universidad) la realización de pruebas ya superadas en una oposición previa.

En el caso de los TEUS no doctores, el planteamiento del Ministerio todavía resulta más indignante ya que en ninguna forma se les incentiva a realizar la tesis doctoral pues los requisitos exigidos para obtener la acreditación automática son, en la práctica, difícilmente realizables.

Si el objetivo del Ministerio es dejar fuera del Espacio Europeo de Educación Superior a un colectivo de 10.542 profesores, debemos darle la enhorabuena porque lo va a conseguir con medidas como las propuestas. Sería la primera vez dentro del marco normativo español que la extinción de un cuerpo de funcionarios no lleva aparejada la adopción de medidas que permitan la transición de forma asequible de todos sus miembros al cuerpo inmediatamente superior. Ejemplos significativos al respecto son los profesores de Náutica (paso a TU), los Maestros de Taller Numerarios (paso a TEU) o los Catedráticos de EU peritos antes de la LRU (paso a CEU).

En nuestra opinión, este borrador no hace sino introducir un nuevo agravio comparativo con el resto del profesorado universitario. Si el objetivo del Ministerio es potenciar la calidad en la Universidad fomentando la investigación (y que por ese motivo se nos exige para poder acceder al cuerpo de TU una investigación equiparable a un sexenio), ¿qué ocurre con el 24,05% de CU, el 40,31% de TU y el 64,37% de CEU que no tienen ni un sólo sexenio? ¿Se les rebajará el sueldo (equiparándolo al de los TEUS) hasta que “acrediten” su valía investigadora con la obtención de un sexenio de investigación? ¿Se les abrirá un expediente por dejación de funciones al no investigar? Más sangrante todavía, ¿por qué, si tanta excelencia investigadora se requiere para ser TU, se permite que se incorporen a este cuerpo los CEUs que no son doctores?

La Plataforma Estatal de Profesores Titulares de Escuela Universitaria exige la completa rectificación por parte del Ministerio de las medidas propuestas para el colectivo de TEUS.

**PLATAFORMA ESTATAL DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA**